Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9577 — Genstar/Oak Hill Capital/Mercer ADV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 329/05)

1. El 24 de septiembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Genstar Capital Partners, LLC («Genstar», Estados Unidos),

— Oak Hill Capital Management, LLC («Oak Hill», Estados Unidos),

— Mercer Advisors Inc. («Mercer», Estados Unidos).

Genstar y Oak Hill adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Mercer.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Genstar: sociedad de capital inversión con sede en San Francisco (California), especializada en inversiones en empresas del mercado medio en servicios financieros, asistencia sanitaria, tecnología industrial e industrias de programas informáticos.

— Oak Hill: sociedad de capital inversión con sede en Nueva York.

— Mercer: sociedad independiente de gestión patrimonial. Presta principalmente servicios a clientes con grandes fortunas y patrimonios y ofrece soluciones globales para la gestión de la riqueza, entre ellas: planificación financiera, gestión de inversiones, gestión fiscal, planificación de los ingresos y prestaciones de jubilación y planificación inmobiliaria.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9577 — Genstar/Oak Hill Capital/Mercer ADV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.